



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 543/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION Y MONTAJE DE CAMARA DE CONSERVACIÓN DE FRUTAS" -PROYECTO KOLFACI/IPTA - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 420.937, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación Nº 27/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION Y MONTAJE DE CAMARA DE CONSERVACIÓN DE FRUTAS" -PROYECTO KOLFACI/IPTA - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 420.937, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución Nº 422/2022 de fecha 14/09/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 27/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Na 10/2022 "ADQUISICION Y MONTAJE DE CAMARA DE **CONSERVACIÓN** DE FRUTAS" **PROYECTO** KOLFACI/IPTA -CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 420.937, a la empresa ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO (RUC: 5496813-5), por un monto total de Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 167.500.000.-), IVA incluido.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +59321 Oficina de Gestión: Aviadores del Chaco c/Tte. 1° Carlos Rocholl – Edificio KUARALI

www.ipta.gov.py





GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 543/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION Y MONTAJE DE CAMARA DE CONSERVACIÓN DE FRUTAS" -PROYECTO KOLFACI/IPTA - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 420.937, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

> Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 0184/2022, por un monto de Guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000.-). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2023, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-

ADJUDICAR, la Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION Y MONTAJE DE CAMARA DE CONSERVACIÓN DE FRUTAS" - PROYECTO KOLFACI/IPTA - CONTRATO PLURIANUAL -ID Nº 420.937, a la empresa ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO (RUC: 5496813-5), por un monto total de Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 167.500.000.-), IVA incluido.

Artículo 2º,-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Articulo 3º

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. Agr. César Espinola Director Secretaria General

EDGAR A. ESTECHE A. Presidente